



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 95/2017
Número de resolución: 124 R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y ACOPIO PARA TOLDOS EN LAS CALLES REYES CATÓLICOS, MESONES Y MARQUÉS DE GERONA PARA EL CORPUS 2017

Visto expediente *número 95/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras de colocación, mantenimiento, desmontaje y acopio para toldos en las calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona para el Corpus 2017** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato de obras de colocación, mantenimiento, desmontaje y acopio para toldos en las calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona para el Corpus 2017**, a la entidad ILUMEP PINOS PUENTE S.L. que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 16.500 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.465 €, totalizándose la oferta en **19.965 €**.

Las condiciones de realización son las siguientes:

- 1º) El trabajo se ejecutará con antelación suficiente, por cuenta y riesgo de la empresa de los toldos, que responderá de los daños y perjuicios que se puedan originar.
- 2º) La instalación y el desmontaje de los toldos se realizará bajo la dirección de un técnico competente, que correrá por cuenta de la empresa; al que le corresponderá supervisar y coordinar el cumplimiento del plan de seguridad y salud que deberá ser elaborado previamente por la misma.
- 3º) Será también por cuenta de la empresa la obligación de presentar un certificado de técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente, dando cuenta de la finalización de la instalación y de la solidez de la misma.
- 4º) Deberán respetarse por la empresa las normas de protección que afectan a los edificios catalogados, en todo el recorrido de las calles donde se ubica la instalación de los toldos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 95/2017
Número de resolución: 124 R/2017

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33802 22799, denominada “Toldos Corpus” del presupuesto de 2017.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 19 de mayo de 2017

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Personal, Contratación, Organización y Smart City



Baldomero Oliver León